



DECRETO N° 0592

NEUQUÉN, 07 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4086-S-09, originado en la presentación efectuada por la Sociedad Vecinal Área Centro Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una aporte económico destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte para 3 personas, quienes participarán en el evento "Expo Social 2009" que se llevará a cabo desde el 07 al 09 de mayo de 2009 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; adjuntando copia del Programa de Actividades del 14° Congreso Anual de Vecinalismo - RED CO.VE.RA. -EXPO SOCIAL 2009-;

Que el propósito de dicho evento es mostrar a nuestro país, el potencial de todas las organizaciones y voluntarios, que día a día trabajan ad honorem para cambiar esta Argentina que nos toca vivir;

Que por Pase N° 4313/09, toma conocimiento la Dirección Municipal de Sociedades y Organizaciones Barriales; contando con el V° B° del señor Subsecretario de Gobierno;

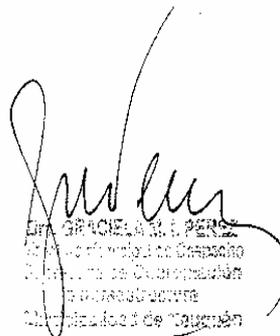
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor del señor **ELIO BACILIO PAGLIONE**, D.N.I. N° 7.306.313, Presidente de la Sociedad Vecinal citada;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 48;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 315/09);

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

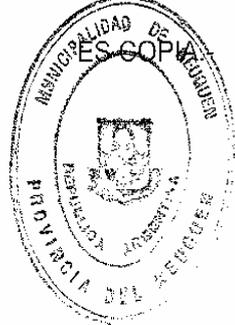
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la Sociedad Vecinal Área Centro Este, para cubrir, en parte, los gastos de transporte para 3 personas que participarán en la "Expo Social 2009", a realizarse desde el 07 al 09 de mayo de 2009 en la ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **ELIO BACILIO PAGLIONE**, D.N.I. N° 7.306.313, Presidente de la Sociedad Vecinal Área Centro Este, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS -



[Handwritten signature]
F. FARIZANO GAMARRA
YANES

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

